

ACTA NÚMERO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día veinte de enero de dos mil diecisiete; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número 2, Casa Número 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, director presidente, quien preside la sesión; **licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, directora propietaria; **licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya**, director propietario; **licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, director propietario; **ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, director propietario; **licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, directora suplente; **licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, director ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA: Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano.** **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/02/2017, del trece de enero de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada. **III) ENLACE CON UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP).** El licenciado Nelson Quijada, en su calidad de jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó el Oficio 2155 remitido por el señor viceministro de hacienda, mediante el cual solicita a la AMP el nombramiento de una persona que sea el enlace con la Unidad Ejecutora del Presupuesto (UEP), que a partir del presente año será la responsable de la programación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados, así como del logro de los resultados y metas que han sido previamente validados por la Dirección General del Presupuesto. Los lineamientos para la conformación de las UEP han sido establecidos en el Acuerdo Ejecutivo número 1286 de fecha 6 de septiembre 2016, emitido por el Viceministerio de Hacienda, y en lo primordial indica que el nombramiento del enlace institucional deberá realizarlo la máxima autoridad, y que será independiente de las áreas de UACI, UFI, Planificación y RRHH, por lo que se propone a la licenciada Flor de María Rivas Sánchez, quien es encargada de Operaciones. **RESOLUCIÓN No. 08/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Nombrar a la licenciada Flor de María Rivas Sánchez, encargada de Operaciones, como enlace con la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para cumplir las funciones de la Unidad Ejecutora de Programa (UEP). **IV) AUTORIZACIÓN DESCARGO DE BIENES DIVERSOS.** El licenciado Carlos René Luna Salazar, en su calidad de gerente administrativo, se refirió al Art. 10 numeral 24 de la Ley General Marítimo Portuaria, que le otorga al Consejo Directivo la facultad de

“Adquirir y disponer a cualquier título y de conformidad con las normas aplicables, los bienes necesarios para el cumplimiento de sus objetivos”. Sobre esta atribución dio a conocer que existen diversos bienes que a esta fecha se encuentran obsoletos, e inservibles, y que es necesario evitar la acumulación de artículos, solicitando su descargo y disposición final. Estos bienes de acuerdo a su clasificación y costo, poseen diferente tratamiento, por lo que da las siguientes recomendaciones:

ARTÍCULOS DE OFICINA Y DIVERSOS

DIVERSOS		
No.	Bienes en mal estado o en desuso	Recomendación
1	Cuatro llantas Rin 15	Proceder a su disposición final
2	Dos llantas Rin 17	
3	Una batería de vehículo	

BIENES MAYORES DE \$600.00

Bienes mayores de \$600.00			
No.	Bienes en mal estado o en desuso	Valor en libros	Recomendación
1	Aire acondicionado. Marca Comfort Star de 24000 BTU/ Código UFI 07-01-06-06	\$74.00	Descargar de Estados Financieros y proceder a su disposición final
2	Aire acondicionado. Marca Comfort Star de 24000 BTU/ Código DLA- 01-01-09-12	\$115.99	
3	Impresor Láser a colores Código REMS 04-03-05-06	\$1,050.00	
4	Cañón de Proyección INF-04-12-01-05	\$361.60	
5	Cañón de Proyección INF-04-12-03-06	\$101.55	
6	Cañón de Proyección INF-04-12-02-05	\$145.88	
7	Computadora Portátil INF-04-13-13-08	\$213.90	
8	Computadora Portátil INF-04-13-03-05	\$189.86	
9	Computadora Portátil INF-04-13-12-07	\$146.50	
10	Computadora Portátil INF-04-13-09-06	\$181.19	
11	CPU INF 04-01-01-04	\$150.30	
12	CPU INF 04-01-03-04	\$134.30	
13	CPU INF 04-01-10-05	\$146.97	
14	CPU INF 04-01-06-12	\$270.30	
15	Cámara de Video, marca Sony/ Código RRPP-10-03-06-07	\$60.00	
TOTAL		\$3,342.34	

Bienes menores de \$600.00		
No.	Bienes en mal estado o en desuso	Recomendación
1	Aire acondicionado, Marca Confort Star de 18,000 BTU/ Código GL-07-01-24-07	Descargar de Controles administrativos y proceder a su disposición final
2	Ocho sillas de oficina	
3	Horno tostador	
4	Cafetera de 30 tazas	
5	Páneles Modulares no utilizados en inmueble actual	
6	Libreras aéreas que se acoplan a módulos	
7	Multifuncional de inyección de tinta DE-04-02-02-07	
8	UPS MINUTEMAN MBK 550, Serie 3 D52060801231	
9	UPS MINUTEMAN, Serie AE55100200135	

ARTÍCULOS DE OFICINA Y DIVERSOS

PAPEL ESTAÑO	PLIEGO	17	\$ 0.30	\$ 5.10	DESCARGAR CONTABLEMENTE, EN CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y DESECHAR
PAPEL COVER COLOR AZUL CELESTE, VERDE	PLIEGO	36	\$ 0.11	\$ 3.96	
PAPEL LUSTRE COLOR BLANCO, VERDE, ROJO,	ROLLO	1	\$ 0.15	\$ 0.15	
TINTAS EPSON 140 CYAN	1	1	\$ 16.25	\$ 16.25	
TINTAS EPSON 140 MAGENTA	1	1	\$ 16.25	\$ 16.25	
TINTAS EPSON 140 YELLOW	2	2	\$ 16.25	\$ 32.50	
CABLES DE POTENCIA ESTANDAR	C/U	6	\$ 2.17	\$ 13.02	
CARTUCHO INK JET CANNON PIXMA MP180 C 40 NEGRO,	1	2	\$ 21.00	\$ 42.00	
TOTAL				\$ 129.23	

RESOLUCIÓN 09/2017, los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Aprobar el descargo de los bienes muebles relacionados en la parte expositiva de este punto de acta, de los registros contables y controles administrativos. b) Instruir a la administración, el desecho o destrucción de los bienes descargados conforme al Manual de Procedimientos del Área de Activo Fijo. **V) CAPACITACIÓN DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS Y COMPRA DE INSUMOS.** El licenciado Carlos René Luna Salazar, en su calidad de Gerente Administrativo, presentó un presupuesto de \$1,150.71 para la capacitación de la Brigada de Primeros Auxilios de la AMP, que incluye la compra de los insumos necesarios para enfrentar una eventual emergencia, y de esa forma dar cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

RESOLUCIÓN No. 10/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Aprobar el presupuesto de \$1,150.71 para la compra de insumos y capacitación de la Brigada de Primeros Auxilios de la AMP. b) Encomendar a la Gerencia Administrativa que realice las compras y coordine la respectiva capacitación del personal que conforma la brigada. **VI) DIAGNÓSTICO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO.** La licenciada Elizabeth Díaz, en su calidad de gerente marítimo, presentó un plan operativo para dar seguimiento al proyecto estratégico denominado “Diagnóstico de Embarcaciones Deportivas y de Recreo (plan piloto Costa del Sol)”, que dio inicio el año recién pasado, siendo viable dar continuidad con 10 visitas de campo en las zonas que aún están pendientes de cubrir, iniciando con la divulgación del proyecto. Por lo anterior solicita que se apruebe el presupuesto de \$1,230.00 con el cual se sufragarán gastos de alimentación y el alquiler de lancha para llevar a cabo el seguimiento del proyecto. **RESOLUCIÓN No. 11/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Aprobar el presupuesto de \$1,230.00 para el proyecto “Diagnóstico de Embarcaciones Deportivas y de Recreo (plan piloto Costa del Sol)”. b) Entregar a la licenciada Elizabeth Díaz de Pineda, gerente marítima, la suma aprobada para el desarrollo del referido proyecto, fondos que deberá liquidar dentro de los diez días hábiles posteriores a su finalización. **VII) MEGA JORNADA DE DEBER DE EXHIBICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN – EMBARCACIONES ARTESANALES.** El señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, presentó el proyecto denominado “Mega Jornada de Deber de Exhibición de Embarcaciones Artesanales” para el departamento de La Unión (zona del Golfo de Fonseca), el cual forma parte del desarrollo de las competencias institucionales incluidas en la Planeación Estratégica para el año 2017, y cuyo objetivo principal es que las embarcaciones artesanales de la zona cuenten con un distintivo visible y duradero, por medio del cual se tenga acceso inmediato al número de matrícula e información relevante del artefacto naval, tal como lo exige el artículo 39 de la Ley General Marítimo Portuaria, además de prestar los servicios de la AMP en materia del llamado “Deber de Exhibición” y dar a conocer a los usuarios la importancia de identificar sus embarcaciones y lograr el control visual de las mismas. Para la ejecución de esta jornada se ha estimado un presupuesto de \$5,280.00, la cual se realizará en el primer trimestre del año 2017 en los siguientes lugares: La Unión, Intipucá, Cochagua, El Carmen y Meanguera del Golfo (Islas del Golfo), debiendo desarrollarse un instructivo para que posteriormente se efectúen planes similares hasta cubrir todas las embarcaciones del territorio nacional. **RESOLUCIÓN No. 12/2017.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Aprobar el presupuesto de \$5,280.00 para la ejecución

del plan “Mega Jornada Deber de Exhibición de Embarcaciones Artesanales” para el departamento de La Unión, que se llevará a cabo durante el primer trimestre de 2017. **b)** Entregar los fondos al licenciado Duglas Flores, Coordinador de Delegados, quien deberá liquidar dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la finalización del evento. **VIII) VARIOS. 1. SEMINARIO SOBRE RATIFICACIÓN DEL OPRC.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, informó sobre la nota DE-012-2017 recibida por parte de la COCATRAM, en la que ponen en conocimiento de la AMP que coordinarán un seminario nacional sobre la Ratificación e Implantación del Convenio OPRC, auspiciado por la OMI, el cual se llevará a cabo en El Salvador en el mes de marzo del presente año. En la nota solicitan también el apoyo logístico de la AMP. Los señores Directores se dieron por enterados, y decidieron abordar el tema en una próxima sesión. **2. SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE BUQUE MONTECELO.** El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó que recibió nota suscrita por el licenciado Boris Enrique Quintanilla, representante legal de la empresa CALVOPESCA EL SALVADOR, S.A. de C.V., propietaria del buque pesquero MONTECELO, bandera salvadoreña, matrícula ESA-05672, que se encuentra en faenas de pesca en aguas internacionales, pero arribará en fecha 24 de enero 2017 al Puerto de Abidján, Costa de Marfil. Dado que el certificado de navegación del buque está próximo a vencer, y que de conformidad a las normas marítimas internacionales los buques no pueden navegar sin el certificado de navegación vigente, expedido por la autoridad correspondiente a su bandera, es necesario realizar la inspección al buque MONTECELO cuando llegue al Puerto de Abidján, Costa de Marfil. Tales inspecciones son un requisito para que la AMP pueda emitir el certificado anual de navegación. Indicó además que, el fundamento legal para que los delegados de la AMP hagan esa inspección en el extranjero, se encuentra en el Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, que dice en el Art. 25.- “Cuando por razones de su tráfico comercial u otras de interés exclusivo de los armadores o propietarios de los buques o artefactos navales, éstos no puedan ser reconocidos o inspeccionados en El Salvador, el propietario, armador, apoderado o representante legal está obligado a sufragar en cada caso, los gastos de viaje, como pasaje de ida y vuelta, viáticos por estadía y póliza de seguro de vida, de aquellos designados por la AMP para efectuar dicha inspección en el puerto extranjero que indiquen los interesados”. La Gerencia Marítima y el coordinador de delegados han propuesto que el delegado local que viaje a Costa de Marfil, sea el señor Marco Antonio Mancía Castro. **RESOLUCIÓN No. 13/2017.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar al señor Marco Antonio Mancía Castro, delegado local, para

que en coordinación con la empresa solicitante realice inspección al buque de pesca MONTECELO, en el Puerto de Abidján, Costa de Marfil; del 24 al 27 de enero del 2017. **b)** Los boletos de ida y vuelta, viáticos, y demás gastos necesarios para efectuar dicha inspección serán sufragados de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar. **c)** Se autoriza la misión oficial y licencia con goce de sueldo al señor Marco Antonio Mancía Castro, delegado local, mientras dure su misión. **3. SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE BUQUE MONTEFRISA NUEVE.** El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó que recibió nota suscrita por el licenciado Boris Enrique Quintanilla, representante legal de la empresa CALVOPESCA EL SALVADOR, S.A. de C.V., propietaria del buque pesquero MONTEFRISA NUEVE, bandera salvadoreña, matrícula ESA-05671, que se encuentra en faenas de pesca en aguas internacionales, pero arribará en fecha 31 de enero del 2017 al Puerto de Abidján, Costa de Marfil. Dado que el certificado de navegación del buque está próximo a vencer, y que de conformidad a las normas marítimas internacionales los buques no pueden navegar sin el certificado de navegación vigente, expedido por la Autoridad correspondiente a su bandera, es necesario realizar la inspección al buque pesquero MONTEFRISA NUEVE cuando llegue al Puerto de Abidján, Costa de Marfil. Tales inspecciones son un requisito para que la AMP pueda emitir el certificado anual de navegación. Que el fundamento legal para que los delegados de la AMP hagan esa inspección en el extranjero, se encuentra en el Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, que dice en el Art. 25.- “Cuando por razones de su tráfico comercial u otras de interés exclusivo de los armadores o propietarios de los buques o artefactos navales, éstos no puedan ser reconocidos o inspeccionados en El Salvador, el propietario, armador, apoderado o representante legal está obligado a sufragar en cada caso, los gastos de viaje, como pasaje de ida y vuelta, viáticos por estadía y póliza de seguro de vida, de aquellos designados por la AMP para efectuar dicha inspección en el puerto extranjero que indiquen los interesados”. La Gerencia Marítima y el coordinador de delegados han propuesto que el delegado local que viaje a Costa de Marfil, sea el señor Roberto Ramón Courtade Amaya. **RESOLUCIÓN No. 14/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar al señor Roberto Ramón Courtade Amaya, delegado local, para que en coordinación con la empresa solicitante realice inspección al Barco de casa MONTEFRISA NUEVE, en el Puerto de Abidján, Costa de Marfil; del 31 de enero al 2 de febrero de 2017. **b)** Los boletos de ida y vuelta, viáticos, y demás gastos necesarios para efectuar dicha inspección serán sufragados de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del

Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar. **c)** Se autoriza la misión oficial y licencia con goce de sueldo al señor Roberto Ramón Courtade Amaya, Delegado Local, mientras dure su misión. **4. CURSO INTRODUCTORIO SOBRE GAS NATURAL.** El señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, se refirió a la invitación recibida por parte del Instituto Marítimo de Tecnología y Estudios de Postgrado (MITAGS por sus siglas en inglés), en la que notifican la realización de un seminario introductorio sobre gas licuado natural, el cual tiene una duración de tres días que inician el 25 de enero del presente año, y será impartido en la sede de dicho instituto en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América. La persona propuesta para asistir al seminario es la ingeniera Egly Tatiana Chacón, quien se desempeña como técnico portuario. Los señores Directores mencionaron que el tema es importante para el desarrollo de las labores institucionales, y que el curso se podría replicar internamente para que lo aprovechen otras personas dentro de la institución. **RESOLUCIÓN No. 15/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial y autorizar la participación de la ingeniera Egly Tatiana Chacón, quien se desempeña como técnico portuario de la AMP, para que participe en el seminario introductorio sobre gas licuado natural organizado por el Instituto Marítimo de Tecnología y Estudios de Postgrado (MITAGS) a desarrollarse en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, del 25 al 27 de enero de 2017, por lo que deberán viajar el día 24 de enero y regresar a San Salvador el 28 de enero de 2017; **b)** Conferir permiso con goce de sueldo a la ingeniera Egly Tatiana Chacón, mientras dure la misión oficial; **c)** Autorizar el pago de boleto aéreo, alojamiento, costo del curso, viáticos, y demás gastos aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Carlos Mauricio Burgos Amaya

Marco Tulio Orellana Vides

Roberto Arístides Castellón Murcia

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires